

CONSTANCIA: Marzo 01 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada, no ha comunicado acerca del envío de la citación para notificación personal dirigida a nueva dirección reportada de la señora GLORIA CELINA VALBUENA MARÍN en calidad de LITISCONSORTE NECESARIA, siendo devueltas las diligencias por cuenta del Centro de Servicios Judiciales desde el pasado 27 de febrero de 2024.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00165-00

Vista la anterior constancia y una vez revisado el estado en el que se encuentra el presente proceso, se verifica que la parte interesada no ha comunicado acerca del envío de la citación para notificación personal a la nueva dirección reportada y dirigida a la señora GLORIA CELINA VALBUENA MARÍN en calidad de LITISCONSORTE NECESARIA, la cual fuere remitida por el Centro de Servicios Judiciales vía correo electrónico al apoderado, desde el pasado 16 de enero de 2024; por lo anterior, el Despacho encuentra procedente **REQUERIR** a la parte actora, a efectos que dentro del término de **CINCO (05) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, informe de las gestiones adelantadas para efectos de notificar a la citada vinculada o en caso de no haberlo hecho aún, gestione las actividades tendientes a surtir la misma, aportando al Despacho prueba del envío y recepción de la citación a la nueva dirección física autorizada en auto del 15 de diciembre de 2023, para así imprimir trámite a la diligencia de notificación que se encuentra prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 037 el 04 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

VCB